

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PROCESOS SANCIONATORIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
<b>Institución</b>	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA
<b>Descripción</b>	Trámite dirigido a los profesionales de la salud (ecuatorianos y extranjeros) que se encuentran habilitados por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS- para el ejercicio profesional. La certificación demuestra sí un determinado profesional de la salud registra -o no- sanciones administrativas de la Ley Orgánica de Salud en el ejercicio de su profesión.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite: <i>"Emisión de certificado de procesos sancionatorios para profesionales de la salud"</i>, son los siguientes:</p> <p>Profesionales de salud (ecuatorianos y extranjeros) habilitados por la ACESS, que no registran sanciones en el ejercicio de su profesión.</p> <p>En concordancia con la Ley Orgánica de Salud:</p> <p><i>"Art. 193.- Son profesiones de la salud aquellas cuya formación universitaria de tercer o cuarto nivel está dirigida específica y fundamentalmente a dotar a los profesionales de conocimientos, técnicas y prácticas, relacionadas con la salud individual y colectiva y al control de sus factores condicionantes."</i></p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de No Sanción para profesionales de salud.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> El petitionerio debe proporcionar los siguientes datos en la plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de documento de identidad</li> <li>• Dirección de correo electrónico al cual se le remitirá el certificado</li> <li>• Numero de teléfono de contacto</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe ingresar al enlace: <a href="http://www.acesse.gob.ec/acesse-app-servicio-ciudadano/public/procesosSancionatorios/solicitudNoSancion.jsf">http://www.acesse.gob.ec/acesse-app-servicio-ciudadano/public/procesosSancionatorios/solicitudNoSancion.jsf</a> y colocar su número de documento de identidad como criterio de búsqueda. Una vez llenados los demás campos obligatorios se da click en ENVIAR.</li> <li>• En su correo electrónico registrado llegará una "Orden de Pago" generada automáticamente por el sistema, la misma tendrá una vigencia de 3 días término (solo días hábiles) para proceder con el pago de la tasa correspondiente por medio de Intermático-Banco del Pacífico y/o Place to pay.</li> <li>• Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (considerar el valor adicional por transacción) a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco Pacífico y Place to Pay.</li> <li>• El usuario recibirá el certificado en el término máximo de tres (03) días (días hábiles)</li> </ul> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>El trámite tiene un costo de <b>\$26,89</b>.</p> <p>Se podrá realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (considerar el valor adicional por transacción) a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco</p>

Pacífico y Place to Pay.

Conforme resolución Nro. ACESS-2023-0016 del 26 de abril del 2023.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- El trámite se realiza únicamente en línea y está habilitado las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año para que el usuario realice la solicitud en cualquier momento.

**Nota:** El usuario recibirá el certificado en el término de (1) día hábil.

### Base Legal

- [En el Decreto Ejecutivo 703, Registro Oficial Suplemento 534 de 01-jul.-2015 ; Última modificación: 27-nov.-2015. Art. 2.](#)
- [Acuerdo Ministerial 64 Registro Oficial 8 de 06-jun.-2017. Art. 2, 3, 4, 5 y 6.](#)
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud. Art. 194 y 197.](#)

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Técnica de Procesos Sancionatorios  
**Correo Electrónico:** certificado.nosancion@access.gob.ec  
**Teléfono:** 0223834006/Ext: 1801

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	102
2024	01	0	137
2023	12	0	74
2023	11	0	79
2023	10	0	78
2023	09	0	49
2023	08	0	161
2023	07	0	84
2023	06	0	113
2023	05	0	159
2023	04	0	166
2023	03	0	89
2023	02	0	55
2023	01	0	76
2022	12	0	77
2022	11	0	114
2022	10	0	49
2022	09	0	80
2022	08	0	46

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	06	0	98
2022	05	0	101
2022	04	0	128
2022	03	0	85
2022	02	0	60
2022	01	0	50
2021	12	0	32
2021	11	0	53
2021	10	0	47
2021	09	0	46
2021	08	0	32
2021	07	0	53
2021	06	0	67
2021	05	0	90
2021	04	0	50
2021	03	0	50
2021	02	0	36
2021	01	0	27
2020	12	0	25
2020	11	0	20
2020	10	0	31
2020	09	0	41
2020	08	0	45
2020	07	0	52
2020	06	0	30
2020	05	0	11
2020	04	0	6
2020	03	0	53
2020	02	0	80